



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Secretaría General de Acuerdos

Tribunal Electoral
de Quintana Roo

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

POR LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, El Tribunal Electoral de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se le denominara TEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El TEQROO, a través de la Secretaría General de Acuerdos, utilizará la información personal para **los trámites inherentes a su naturaleza, la cual se recabara** con las finalidades siguientes:

En términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; sus relativos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y demás aplicables de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; los artículos 1, 2, 7, 230, fracciones VII y XI, así como sus correlativos aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como por lo que señalan los artículos 4, fracción II, 19, fracción IV, 25, 28, 91 y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, para lo cual los datos de los impugnantes y/o de sus representantes, serán utilizados únicamente para las funciones y atribuciones otorgadas en la Ley, y podrán ser publicados en los estrados físicos, la página electrónica del Tribunal Estatal Electoral; la difusión que de ellos se haga tendrá la sola finalidad de transparentar la impartición de justicia a través de la publicación de las actuaciones judiciales que lo ameriten, tales como cédulas de notificaciones, avisos, convocatorias, recepción de expedientes, diligencias, listas de asuntos, así como de la sentencia que recaiga al medio de impugnación en el que se muestren los datos referidos.



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Secretaría General de Acuerdos

Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Así mismo, los datos de referencia podrán ser transferidos a otros organismos jurisdiccionales en virtud de la naturaleza de las actividades del Tribunal, cuando así se derive de una orden judicial, procedimiento de atracción o actuación del impugnante; en ningún caso serán comercializados, y su difusión y distribución se limitará a lo estipulado por el artículo 19, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida

Para el caso de que el titular de los datos personales, ejerza sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), deberá solicitar lo conducente conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, a través del Sistema INFOMEX Quintana Roo, mediante la liga: <http://infomex.qroo.gob.mx> o de manera personal, en la oficina de la Unidad de Transparencia del TEQROO, situada en el domicilio señalado.

Asimismo, podrá acudir ante la referida Unidad de Transparencia para recibir asesoría en el tema de protección de datos personales, con el Titular de la Unidad Lic. Luis Alfredo Canto Castilla, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Usted podrá consultar este aviso o cualquier modificación al mismo, en nuestro portal de internet www.teqroo.com.mx en la sección “Avisos de Privacidad”, o bien, en la Unidad de Transparencia mencionada, comunicándose a los teléfonos (983) 83-31927 y 83, 30891 extensión 118, o enviando un correo electrónico a la dirección transparencia@teqroo.com.mx.